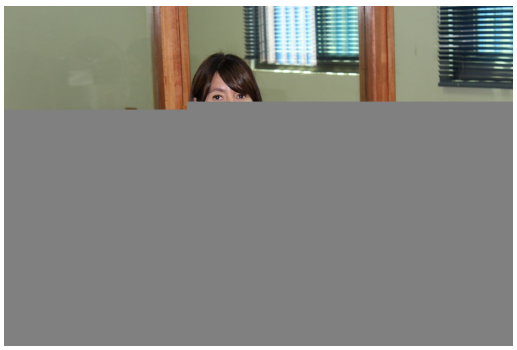
24/10/2017

Sentencian a 11 años de presidio a hombre que violó a la nieta de su conviviente en Valdivia



Al cumplimiento de una pena efectiva de 11 años de presidio fue sentenciado esta tarde un hombre de 52 años por su responsabilidad en calidad de autor del delito de violación, el que cometió contra una menor de 11 años de edad que es nieta de quien era entonces su conviviente, según acreditó en un juicio oral la Fiscalía Local de Valdivia.

La fiscal María Consuelo Oliva, quien dirigió la investigación de esta causa y presentó durante el juicio las pruebas reunidas durante la investigación, explicó que el condenado perpetró este delito de manera reiterada entre marzo del año 2015 y julio de 2016, cuando quedaba a solas con la menor.

“Los hechos ocurrieron en el domicilio del acusado, quien le daba dinero y regalos a la víctima con la finalidad de que guardara silencio”, precisó la fiscal del Ministerio Público.

La sentencia fue pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, el que tras conocer y ponderar las pruebas aportadas por la Fiscalía, la defensa y la parte querellante, resolvió imponerle una pena de 11 años de presidio por el delito de violación reiterada.

La Fiscalía había solicitado en el juicio oral que se condenara al acusado a una pena de 15 años de presidio.

Debido a su rol constitucional de dar protección a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, la Fiscalía declinó entregar el nombre del acusado, para evitar que con su identificación se pudiera también identificar a la víctima de estos hechos.